Política de Seguridad de la Información GESAD

NORMATIVA

Índice

ntroducción	. 2
Alcance	. 2
Misión	. 2
Cumplimiento de artículos ENS	. 3
Marco normativo	. 3
Organización de la Seguridad en GESAD	. 3
Roles de seguridad GESAD	. 3
Comité GESAD: composición	. 4
Roles GESAD: funciones y responsabilidades	. 5
Responsable de Información y Servicios GESAD	. 5
Responsable de Seguridad GESAD	. 5
Responsable del Sistema GESAD	. 6
Procedimientos de designación	. 6
Política de Seguridad de la Información GESAD	. 6
Datos de carácter personal	. 7
Desarrollo de la Política de Seguridad de la Información GESAD	. 7
Terceras partes	. 7

Objetivo del documento

En el presente documento se recoge la Política de Seguridad de la Información del área de negocio de GESAD perteneciente al Grupo TREVENQUE.

Alcance del documento

Todo el personal y sistemas afectados por el alcance del Esquema Nacional de Seguridad en GESAD.

Comunicación de deficiencias del documento

Cualquier propuesta, deficiencia y/o inconsistencia en este documento deberá de ser puesta en conocimiento del Responsable de Seguridad GESAD para su subsanación.

Aprobación y entrada en vigor

Texto aprobado el día 09/05/2023 por la Dirección de TREVENQUE. Esta Política de Seguridad de la Información es efectiva desde la fecha de aprobación y hasta que sea reemplazada por una nueva Política.



Introducción

El área de negocio responsable del servicio de GESAD (en adelante GESAD) depende de los sistemas TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones) para alcanzar sus objetivos. Estos sistemas deben ser administrados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o los servicios prestados.

El objetivo de la seguridad de la información es garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

Los sistemas TIC deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución con potencial para incidir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, y autenticidad de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios. Esto implica que los departamentos dentro del alcance deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas tanto por el Esquema Nacional de Seguridad, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

GESAD debe estar preparado para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes de acuerdo al Artículo 7 del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Esta Política se enmarca e integra con la Política de Seguridad de la Información del Grupo TREVENQUE, al ser GESAD un servicio proporcionado por un área de negocio del Grupo, por lo que su regulación se adapta a lo allí recogido con las pertinentes adaptaciones singulares propias de GESAD.

Alcance

En lo que respecta al Esquema Nacional de Seguridad, el alcance es:

El sistema de información en modalidad Software como Servicio (Saas) e instalaciones en cliente (on premise) de la solución software de gestión de ayuda a domicilio (GESAD), incluido el desarrollo, implementación, administración, mantenimiento y soporte a clientes, de acuerdo a la categorización del sistema vigente

Para este alcance, GESAD ha decidido, para dar garantías de seguridad a los clientes que **la categoría de los sistemas que soportan estos servicios es BÁSICA**, conforme a lo establecido en el ANEXO I Cumplimiento de los Artículos del ENS en GESAD, Categorías de los sistemas del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Misión

El área de GESAD, desarrolla principalmente un sistema de gestión informático que facilita y agiliza los procesos de coordinación de recursos humanos, gestión de incidencias, facturación y gestión de cobros para empresas cuya actividad se encuentre orientada a ofrecer Servicios de Ayuda a Domicilio.

Dado a que los servicios de ayuda a domicilio se prestan en los propios domicilios de los beneficiarios, el número y diversidad de incidencias que se pueden producir son cuantiosas, tanto por parte de los mayores como de los trabajadores, por lo que se hace necesario un sistema que facilite y asegure este trabajo. Gracias a GESAD se podrá controlar los servicios que se prestan a los beneficiarios, se podrán realizar



cambios en las asignaciones de auxiliares de forma ágil, se guardarán las incidencias y/o quejas que se produzcan en un servicio, también se podrán realizar encuestas de satisfacción o encuestas que ayuden a evaluar la evolución de los beneficiarios del servicio.

GESAD permite adaptarse a las necesidades de las diferentes empresas gracias a su fácil sistema de configuración. Toda la información referente a los beneficiarios estará almacenada en la base de datos de GESAD, con acceso restringido y en las carpetas de la gestión documental que se encuentran ubicadas en el servidor.

A través de su sistema de estadísticas se podrá obtener información sobre los beneficiarios, los trabajadores, las planificaciones y los servicios prestados en un periodo, así como las facturas, los descuentos...

Varias empresas que prestan sus servicios de ayuda a domicilio podrán acceder al mismo sistema GESAD con la plena seguridad de que sus datos no pueden ser accedidos por las otras empresas. El acceso a toda la información únicamente estará disponible para los usuarios autorizados donde se presta el servicio.

GESAD se podrá integrar con otros sistemas externos a través de sus Servicios Web disponibles.

Cumplimiento de artículos ENS

GESAD para lograr el cumplimiento de los artículos del Real Decreto 3/2010, del 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica, que recogen los principios básicos y de los requisitos mínimos, ha implementado diversas medidas de seguridad proporcionales a la naturaleza de la información y los servicios a proteger y teniendo en cuenta la categoría BÁSICA a alcanzar.

Estas medidas de seguridad se encuentran recogidas en el [GS_ID.GOB-1.01] ANEXO I Cumplimiento de los Artículos del ENS en GESAD.

Marco normativo

El área responsable del servicio de GESAD se esfuerza en cumplir con toda la legislación aplicable a su actividad, ya sea de carácter general (Código de Comercio, Código Civil, etc.) o específico.

Esta legislación aplicable se encuentra en el [GS_ID.GOB-1.02] ANEXO II Marco Normativo de GESAD.

El mantenimiento del marco normativo será responsabilidad del Comité de Seguridad GESAD, incluido las instrucciones técnicas de seguridad de obligado cumplimiento, publicadas mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del Comité Sectorial de Administración Electrónica y a iniciativa del Centro Criptológico Nacional (CCN) tal y como se establece en el "Artículo 29. Instrucciones técnicas de seguridad y guías de seguridad", así como identificar las guías de seguridad del CCN, referenciadas en el mencionado artículo.

Organización de la Seguridad en GESAD

Roles de seguridad GESAD

TREVENQUE ha designado los siguientes roles de seguridad de GESAD:

- Responsable de la Información GESAD y Responsable del Servicio GESAD: ocupará este cargo el Director de Unidad de Negocio de Software de Asistencia Domiciliaria.
- Responsable de Seguridad GESAD: ocupará este cargo la



Responsable del Sistema GESAD ocupará este cargo el Director Técnico de Software de Asistencia
Domiciliaria

Comité GESAD: composición

El Comité de Seguridad de GESAD tiene como objetivo primordial coordinar la gestión de la seguridad de la información a nivel de organización. Estará formado por:

- **Presidente:** Director de Unidad de Negocio de Software de Asistencia Domiciliaria, en calidad de Responsable de la Información y Servicios GESAD.
- **Secretaria:** Delegada de Seguridad del área GRC de Trevenque, en calidad de Responsable de Seguridad GESAD.
- Vocal: Director Técnico de Software de Asistencia Domiciliaria, en calidad de Responsable del Sistema GESAD.

El presidente del Comité GESAD, el cual, para simplificar el proceso de firma de documentos podrá dar validez a los acuerdos del Comité firmando como "Presidente en representación del Comité de Seguridad". El presidente será el responsable de la ejecución directa o delegada de las decisiones del Comité.

El secretario del Comité GESAD tendrá como funciones:

- la convocatoria de las reuniones.
- la elaboración de las actas.
- la preparación de los temas a tratar aportando información puntual para la toma de decisiones.

El Comité de Seguridad GESAD no es un comité técnico, pero recabará regularmente del personal técnico o jurídico, propio o externo, la información pertinente para tomar decisiones, de este modo el Comité de Seguridad se asesorará de los temas sobre los que tenga que decidir o emitir una opinión.

El Comité de Seguridad GESAD reportará al Comité de Dirección.

El Comité de Seguridad tendrá una **periodicidad semestral** para las convocatorias ordinarias, sin que esto sea impedimento para que se realicen convocatorias extraordinarias de forma puntual a petición de cualquiera de los miembros del mismo.

El Comité de Seguridad GESAD tendrá las siguientes funciones:

- Atender las inquietudes del Comité de Dirección de TREVENQUE y todas aquellas que se le sean trasladadas desde el Comité de Seguridad del CCA.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad de la información de GESAD.
- Elaborar la estrategia de evolución de GESAD en lo que respecta a seguridad de la información.
- Coordinar los esfuerzos en materia de seguridad de la información, para asegurar que los esfuerzos son consistentes, alineados con la estrategia decidida en la materia, y evitar duplicidades.
- Monitorizar los principales riesgos residuales asumidos por GESAD y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.
- Monitorizar el desempeño de los procesos de gestión de incidentes de seguridad que afecten directamente a GESAD y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos. En particular, velar por la coordinación con las diferentes áreas de seguridad en la gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Promover la realización de las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de GESAD en materia de seguridad.



- Aprobar planes de mejora de la seguridad de la información en GESAD. En particular velará por la coordinación con los diferentes planes que puedan realizarse en otras áreas de la organización.
- Priorizar las actuaciones en materia de seguridad cuando los recursos sean limitados.
- Velar porque la seguridad de la información se tenga en cuenta en todos los proyectos desde su especificación inicial hasta su puesta en operación. En particular deberá velar por la creación y utilización de servicios horizontales que reduzcan duplicidades y apoyen un funcionamiento homogéneo de todos los sistemas.
- Resolver los conflictos de responsabilidad que puedan aparecer entre los diferentes responsables elevando aquellos casos en los que no tenga suficiente autoridad para decidir al Comité de Dirección de TREVENQUE.
- Impulsar la cultura en seguridad de la información.

Roles GESAD: funciones y responsabilidades

Responsable de Información y Servicios GESAD

Las funciones serán:

Representar en GESAD las necesidades en materia de seguridad de la información, que le hayan sido trasladas por los Responsables de Información y Responsable de Servicios de los clientes del sector público. Sus principales funciones son las siguientes:

- Establecer y aprobar los requisitos de seguridad aplicables a los Servicios y a la Información relacionados con GESAD según el <u>Alcance</u> definido (Pto 4. ALCANCE)
- Validar los niveles de riesgo residual que afectan al Servicio y a la Información relacionados con GESAD según el <u>Alcance</u> definido (Pto 4. ALCANCE)
- Validar y aprobar los planes de mejora de la seguridad para GESAD propuestos por el Responsable de Seguridad GESAD
- Validar y aprobar los planes de concienciación y formación del personal de GESAD propuestos por el Responsable de Seguridad GESAD

Responsable de Seguridad GESAD

El Responsable de Seguridad GESAD es el encargado de coordinar la aplicación de medidas de seguridad tomando las decisiones necesarias para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y los servicios GESAD.

El Responsable de Seguridad GESAD reporta directamente al Comité de Seguridad GESAD. Sus principales funciones son las siguientes:

- Coordinar la aplicación de medidas de seguridad tomando las decisiones necesarias para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y los servicios.
- Reportar directamente al Comité de Seguridad GESAD y en caso de que le sea requerido al Comité de Seguridad del CCA.
- Mantener el nivel adecuado de seguridad de la información manejada y de los servicios prestados.
- Realizar o promover las autoevaluaciones o auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad en GESAD.
- Promover y gestionar la formación y concienciación en materia de seguridad TIC del personal de GESAD, en coordinación con CISO de TREVENQUE
- Verificar que las medidas de seguridad establecidas son adecuadas para la protección de la información manejada y los servicios prestados.
- Analizar, completar y aprobar toda la documentación, que así le sea requerido, relacionada con la seguridad del sistema, con el auxilio del resto del Comité de Seguridad.



 Apoyar y supervisar la investigación de los incidentes de seguridad desde su notificación hasta su resolución. Atender a los requisitos en materia de seguridad de la información, que le sean trasladados, con carácter general, por el Comité de Seguridad del CCA, y en particular por el CISO de TREVENQUE.

Responsable del Sistema GESAD

El Responsable del Sistema GESAD es el encargado de la explotación tecnológica de la información tratada y los servicios prestados, el que opera y mantiene el sistema de información.

En materia de seguridad, el Responsable del Sistema GESAD, reporta al Responsable de Seguridad GESAD, sin embargo, no es su subordinado: aseguramos así la independencia, para que el Responsable del Sistema GESAD pueda tomar decisiones, como puede ser la parada de los servicios en el caso de que sea necesario. Entre sus funciones se encuentran:

- Será el encargado de la explotación tecnológica de la información tratada y los servicios prestados, el que opera y mantiene el sistema de información, todos ellos relacionados con GESAD
- En materia de seguridad reportará al Responsable de Seguridad GESAD, no en calidad de subordinado, asegurándose su independencia pudiendo tomar decisiones en relación a la parada de los servicios, en caso de que sea necesario.
- La aplicación y gestión de los Procedimientos Operativos de Seguridad de GESAD, cuando así lo determine el Responsable de Seguridad GESAD,
- Revisar el estado de seguridad del sistema proporcionado por las herramientas de gestión de eventos de seguridad y mecanismos de auditoría implementados en el sistema.
- La gestión, configuración y actualización, en su caso, del hardware y software en los que se basan los mecanismos y servicios de seguridad del Sistema relacionado con GESAD.
- Implementación, gestión y mantenimiento de las medidas de seguridad aplicables al Sistema GESAD
- Informar a los Responsables de Seguridad de cualquier anomalía, compromiso o vulnerabilidad relacionada con la seguridad.
- Aprobar los procedimientos locales de control de cambios en la configuración vigente del Sistema GESAD.
- Supervisar las instalaciones de hardware y software, sus modificaciones y mejoras para asegurar que la seguridad no está comprometida.
- Asegurar que los controles de seguridad establecidos son cumplidos estrictamente.
- Asegurar que son aplicados los procedimientos aprobados para manejo del sistema.
- Asegurar que la trazabilidad, auditoría y otros registros de seguridad se llevan a cabo frecuentemente, de acuerdo con la política de seguridad establecida por la Organización.

Asegurar el cumplimiento del proceso de respuesta ante incidentes de los actores bajo su responsabilidad, colaborando con el Responsable de Seguridad en la investigación de los mismos

Procedimientos de designación

Los roles de Responsable de Información y Servicios GESAD, Responsable de Seguridad GESAD, Responsable del Sistema GESAD serán nombrados por el Comité de Dirección.

El nombramiento se revisará cada 2 años o cuando el puesto quede vacante.

Política de Seguridad de la Información GESAD

Será misión del Comité de Seguridad GESAD la revisión anual de esta Política de Seguridad de la Información de GESAD y la propuesta de revisión o mantenimiento de la misma. La Política será aprobada por el Comité de Dirección y difundida para que la conozcan todas las partes afectadas.



Datos de carácter personal

TREVENQUE en general y GESAD en particular sólo recogerá datos de carácter personal cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos y éstos se encuentren en relación con el ámbito y las finalidades para los que se hayan obtenido; de igual modo, adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos. Estas medidas, recogidas en la documentación de seguridad que da cumplimiento a la normativa vigente, se integrarán en los procedimientos y su correspondiente gestión documental de la Seguridad de la Información de TREVENQUE.

Desarrollo de la Política de Seguridad de la Información GESAD

Esta Política GESAD se enmarca e integra con la Política de Seguridad de la Información del Grupo TREVENQUE, al ser GESAD un servicio proporcionado por un área de negocio del Grupo, por lo que su regulación se adapta a lo allí recogido con las pertinentes adaptaciones singulares propias de GESAD.

La Política de Seguridad GESAD se desarrollará por medio de normativa y procedimientos de seguridad que afronten aspectos específicos. La normativa de seguridad de TREVENQUE estará a disposición de todos los miembros de la organización que necesiten conocerla, en particular para aquellos que utilicen, operen o administren los sistemas de información y comunicaciones.

El Comité de Seguridad de la Información de GESAD ha aprobado el desarrollo de un sistema de gestión, que será establecido, implementado, mantenido y mejorado, conforme a los estándares de seguridad. Este sistema se adecuará y servirá de gestión de los controles Esquema Nacional de Seguridad y otros estándares de seguridad. El sistema será documentado y permitirá generar evidencias de los controles y del cumplimiento de los objetivos marcados por el Comité. Existirá un procedimiento de gestión documental que establecerá las directrices para la estructuración de la documentación de seguridad del sistema, su gestión y acceso.

Terceras partes

Las terceras partes relacionadas GESAD, formalizan con TREVENQUE un acuerdo que protege la información intercambiada.

Cuando para proporcionar los servicios de GESAD utilice servicios de terceros o ceda información a terceros, TREVENQUE además de trasladarles las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad de GESAD. Dicha tercera parte quedará sujeta a las obligaciones establecidas en dicha Política, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla.

Cuando algún aspecto de esta Política no pueda ser satisfecho por una tercera parte según se requiere en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del Responsable de Seguridad GESAD que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos.

